



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

La Huaca, 29 de abril del 2022.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°092-2022-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°008-2022-MDLH/CM, de 29 de abril de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N° 227-2022-SDHSS/MDLH, de 13 de abril de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N° 1114, de 08 de abril de 2022, la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N° 47832243, con domicilio actual en Calle Francisco Bolognesi N° 101 - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su hijo de iniciales E.M.S.E de 4 años de edad, ya que se encuentra delicado de salud con el diagnostico de EPILEPSIA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y RETRASO EN SU DESARROLLO;

Que, mediante Informe N° 227-2022-SDHSS/MDLH, de 13 de abril de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada, la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N° 47832243, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su hijo de iniciales E.M.S.E de 4 años de edad, ya que se encuentra delicado de salud; la Sub Gerente ha evaluado el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora Solicitante, posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2022-MDLH/CM, de 29 de abril de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N° 47832243, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico a favor de su hijo de iniciales E.M.S.E de 4 años de edad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N° 47832243, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico de su hijo de iniciales E.M.S.E de 4 años de edad, quien se encuentra delicado de salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Secretaría General,  
Tesorería,  
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

AC  
N-92

**INFORME N° 227-2022-SDHSS/MDLH**

**A** : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad Distrital de La Huaca.  
**DE** : Angy Jesús Pasache Sernaqué  
 Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales  
 Municipalidad Distrital de La Huaca.  
**ASUNTO** : **APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL**



**REFERENCIA:**

- a) SOLICITUD S/n de fecha 8 de abril del 2022. Exp. N° 1114
  - b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.
  - c) Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2022-MDLH-CM
- FECHA** : La Huaca, 13 de abril del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1114, de fecha 8 de abril del 2022, contiene la solicitud de la administrada **DILCIA MARLENY ESTRADA JUAREZ**, identificada con D.N.I. N° 47832243, con domicilio en Calle Francisco Bolognesi N° 101 - Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico debido a que su hijo de iniciales E.M.S.E de 4 años de edad se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de EPILEPSIA, DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y RETRASO EN SU DESARROLLO, petición que la efectúa por carecer de recursos económicos para poder solventar dichos gastos.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 8 de abril del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Es preciso señalar, que el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2022-MDLH-CM, de fecha 27 de enero del 2022, ACORDÓ aprobar el apoyo económico solicitado por la Sra. Dilcia Marleny Estrada Juárez, identificada con D.N.I. N° 47832243, con el monto de s/ 300.00 (*Trescientos con 00/100 Nuevos Soles*) para solventar los gastos de tratamiento médico de su menor hijo.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día 11 de abril del Pte. año realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por la Sra. Dilcia Marleny Estrada Juárez, informo lo siguiente:

- Indica, que las condiciones de salud actuales son muy complejas, existiendo el temor que su menor hijo presente signos de aviso de empeoramiento de la enfermedad, y el riesgo de que se produzca un desenlace perjudicial, manifiesta que es vital importancia no abandonar el tratamiento médico. Asimismo, refiere que en busca de un tratamiento que le permita tener una





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA  
POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

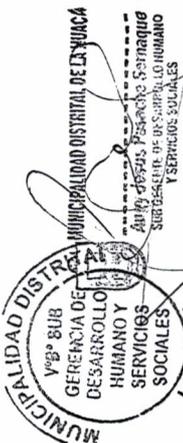


mayor esperanza de vida, de manera mensual viaja al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja - Lima para el respectivo tratamiento neurológico, del mismo modo de manera semanal viaja a la Ciudad de Piura para la realización de terapia Física y Rehabilitación en la Clínica San Juan de Dios.

- Es una joven madre de familia de 28 años de edad.
- El pequeño de iniciales E.M.S.E, es su único hijo.
- Es MADRE SOLTERA, asume el papel de madre y padre, afrontando la crianza de su hijo y el manejo del hogar sola.
- No percibe la pensión de alimentos que le brinde la subsistencia a su menor hijo.
- Da a conocer que con frecuencia el menor tiene **CRISIS CONVULSIVAS** teniendo convulsiones una tras otra, haciendo que su niño se lastime, tiemble y se contorsione con violencia. También pierde súbitamente la capacidad de reacción durante esos episodios.
- A la fecha, No es usuario del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - "Programa CONTIGO", encontrándose su trámite en proceso de evaluación.
- Es un paciente asegurado del Seguro Integral de Salud (SIS), pero este tratamiento es una tarea que demanda **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, por lo que no cubre integralmente todos los gastos que demande el tratamiento (*análisis de laboratorio, accesorios médicos, pasajes, etc.*), alegando que los gastos diarios superan los s/ 100.00 (*Cien con 00/100 soles*), entre la compra de pañales, medicina anticonvulsiva, pasajes, etc. Y no cuentan con otro seguro de salud vigente.
- Refiere que ser madre de un niño con discapacidad significa estar pendiente en todo momento, a pesar de la situación se ve en la obligación de salir a trabajar, en busca de conseguir dinero para poder solventar los gastos de casa, ya sea lavando ropa, limpiando casas, etc.
- Actualmente, vive en casa de sus padres.
- Indica que como hija también está a cargo del cuidado de su mamá, siendo la única encargada de todo, situación muy difícil ya que recae todo en ella.

Que, a través del documento de la referencia a), la administrada adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **POBRE**, con fecha de vigencia final hasta el 16/08/2023.

Que, en atención al Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2022-MDLH-CM, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, luego de la revisión de la solicitud, evaluó la situación de la administrada, sugiriendo para ese brindar el apoyo económico vía subvención social. Actualmente y luego del tiempo transcurrido, el tratamiento demanda de mayores gastos económicos, y siendo política de la Municipalidad Distrital de La Huaca, brindar Apoyos Sociales orientados a solucionar o atenuar, en la medida de la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, las dificultades o carencias que sufran los habitantes del Distrito de La Huaca que se encuentren en estado de vulnerabilidad o necesidad opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor de la Sra. **DILCIA MARLENY ESTRADA JUARÉZ**, identificada con D.N.I. N° 47832243, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su hijo de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



iniciales E.M.S.E de 4 años de edad quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de EPILEPSIA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y RETRASO EN SU DESARROLLO, por carecer de recursos económicos encontrándose dentro de la Clasificación Socioeconómica Pobre, más aún ante la situación económica a consecuencia de esta pandemia, no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las atenciones médicas.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

**Conclusión:**

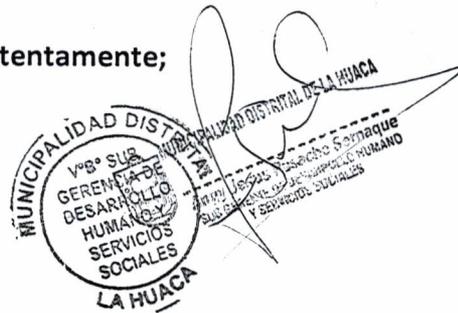
- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor de la administrada Dilcia Marleny Estrada Juárez, identificada con D.N.I. N° 47832243, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su hijo de iniciales E.M.S.E de 4 años de edad quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de EPILEPSIA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y RETRASO EN SU DESARROLLO.

**Recomendación:**

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

ACTA N° 2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: Dilcia Marleny Estrada Juarez SEXO: Femenino  
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/07/1993 EDAD: 28 años  
 D.N.I.: 47832243 TELÉFONO DE CONTACTO: 984917980  
 DOMICILIO: Calle Francisco Bolognesi N°101 ESTADO CIVIL: Madre soltera  
 OCUPACIÓN: Ama de casa  
 DISCAPACIDAD: NO TIPO DE DISCAPACIDAD: Ninguna

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DOMICILIARIA

DOMICILIO: Calle Francisco Bolognesi N°101  
 DEPARTAMENTO: Piura PROVINCIA: Paíta DISTRITO: La Huaca  
 FECHA DE LA VISITA: 11 de abril HORA DE INICIO: 2:00 pm FIN: 2:35 pm  
 MOTIVO DE LA VISITA: Apoyo Económico Exp. 1114

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Es una joven madre de familia 28 años, es madre soltera asume el papel de madre y padre, afrontando la crianza de su hijo. No recibe la pensión de alimentos que le brinde la subsistencia de su hijo. Actualmente vive con sus padres y por ende tiene a cargo a su madre, encargada de toda la responsabilidad. Refiere que su pequeño hijo tiene crisis convulsivas, siendo recurrentes haciendo que se lastime, tiemble y contorsione con violencia  
CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Mediante informe sugiere al concejo municipal que el apoyo solicitado sea procedente, ya que se necesita para el servicio de un tratamiento permita mayor esperanza de vida y gastos mensuales

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.

Estrada

FIRMA Y HUELLA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 27 de enero del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°664-2021-SDHSS/MDLH, de 14 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°3840, de 07 de diciembre de 2021, la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N° 47832243, con domicilio actual en Calle Bolognesi N°101 - La Huaca, SOLICITA apoyo económico a favor de su hijo E.M.S.E, de 4 años de edad, quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de Epilepsia;

Que, mediante Informe N°664-2021-SDHSS/MDLH, de 14 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada, la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N°47832243, quien SOLICITA apoyo económico a favor de su hijo E.M.S.E, de 4 años de edad, quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de Epilepsia; la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichos problemas, ha realizado la visita domiciliar respectiva y la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora solicita apoyo para su querido hijo, posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N°47832243, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico de su querido hijo E.M.S.E DE 4 años de edad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Dilcia Marleny Estrada Juarez, identificada con DNI N°47832243, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico de su hijo de 4 años de edad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



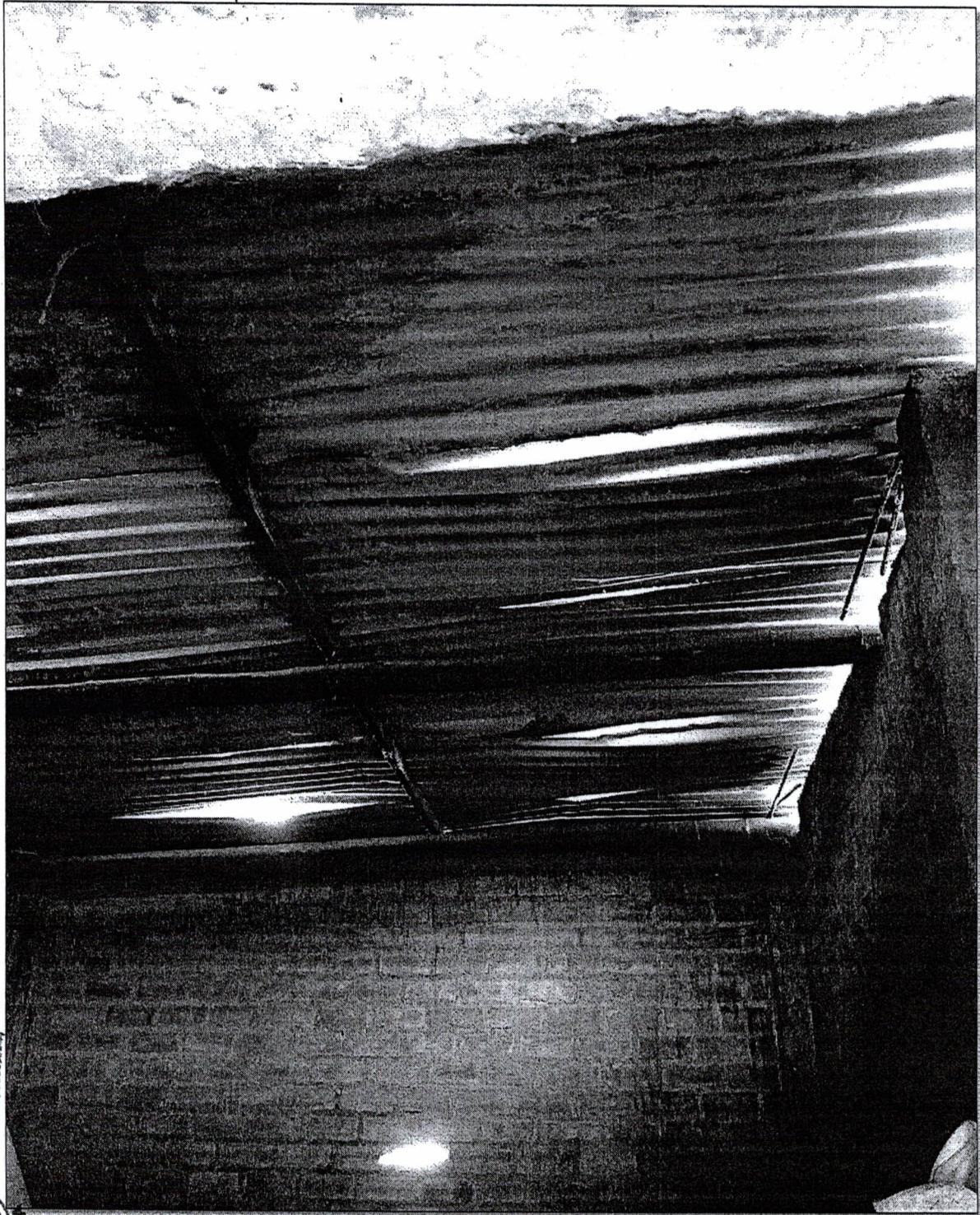
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
SECRETARÍA GENERAL  
JUAN CARLOS ACASO TALLEDO  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

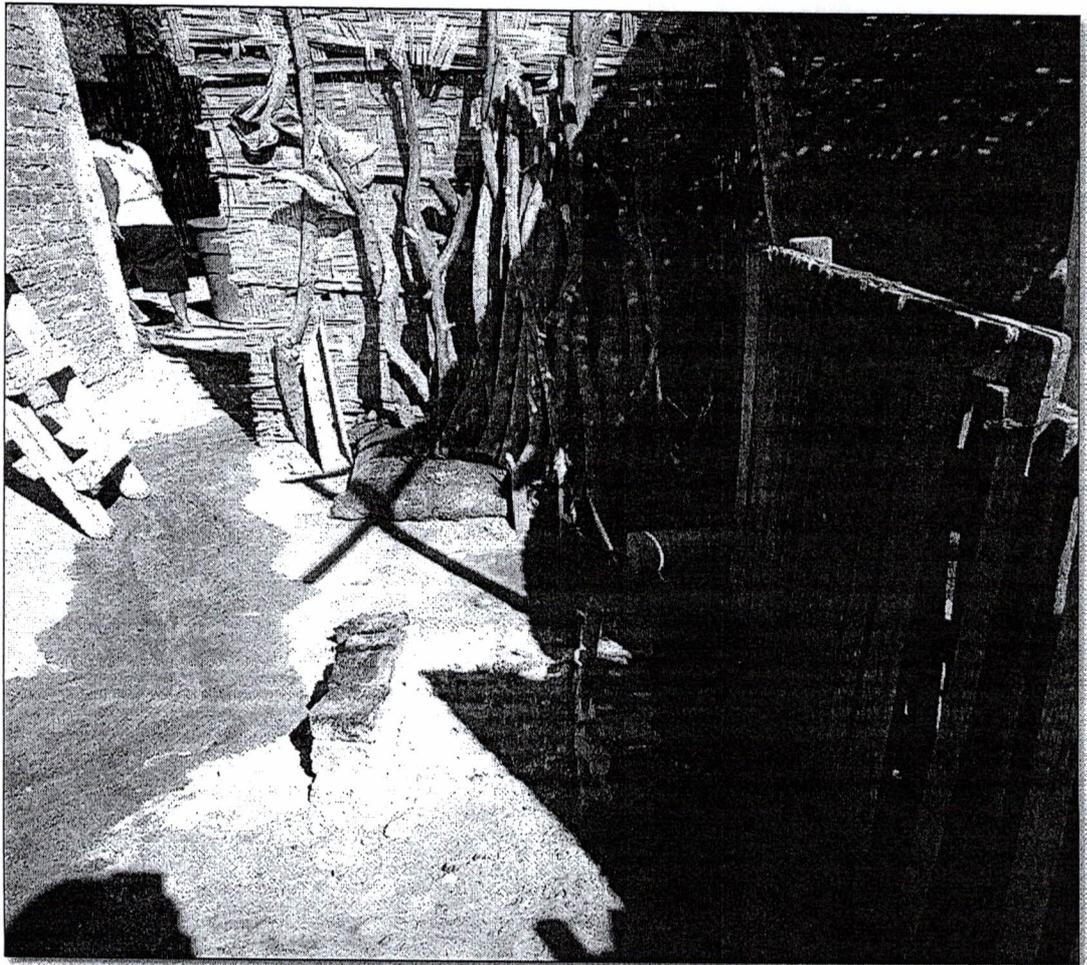
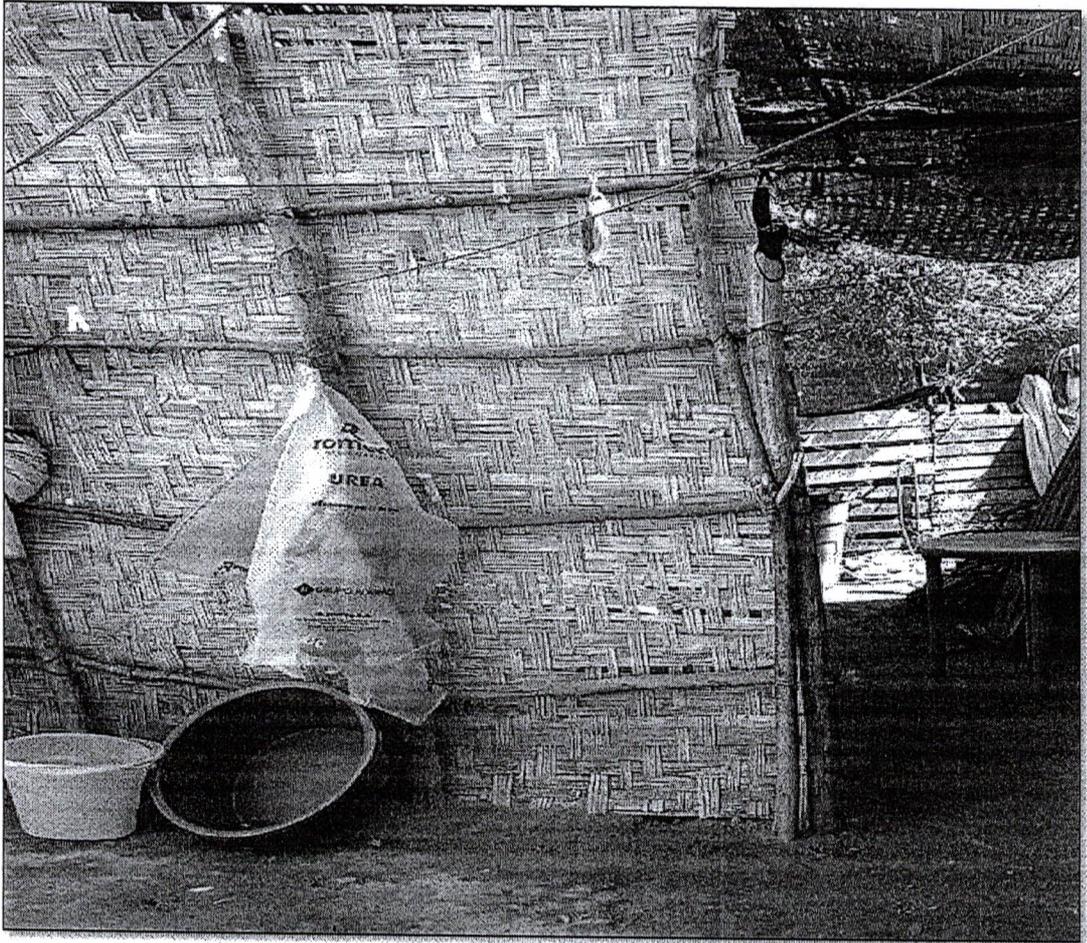
Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)

# VISITA DOMICILIARIA: DILCIA MARLENY ESTRADA JUARÉZ

Visita domiciliaria como parte del trabajo social, realizada el día 11 de abril del Pte. año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
7º SUR  
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DESARROLLO HUMANO  
Amopy Jesús Pasachó Sotomayor  
866 BARRIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y SERVICIOS SOCIALES  
LA HUACA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA  
V.P.R. - S.U.P.  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
SERVICIOS SOCIALES  
Ing. Jesus Pasache Seminario  
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES  
LA HUACA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

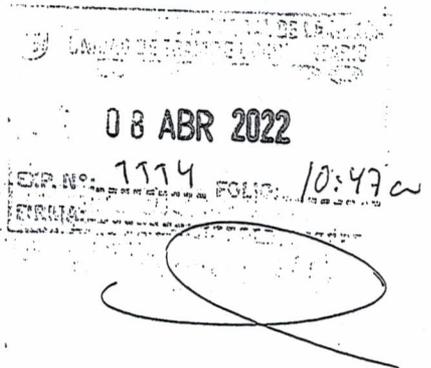
SOLICITO: APOYO ECONOMICO

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

DILCIA MARLENY ESTRADA JUAREZ  
NOMBRES Y APELLIDOS

47832243  
DNI

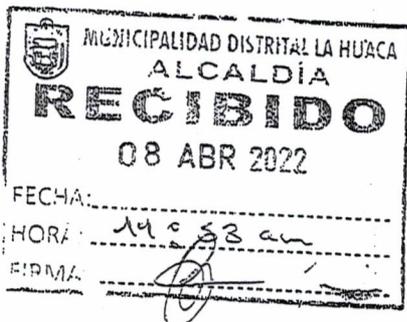
LA HUACA  
DIRECCION



ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:

SOLICITO ANTE SU ÁREA ENCARGADA SE ME BRINDE UN APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR GASTOS ECONÓMICOS QUE SE ME VIENE REQUIRIENDO EN EL TRATAMIENTO MÉDICO DE MI MENOR HIJO **ENRIQUE MOISES SOCOLA ESTRADA**, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD Y NECESITA DE SU TRATAMIENTO YA QUE FUE DIAGNOSTICADO CON EPILEPSIA A LA EDAD DE 4 AÑOS. NECESITO DE SU APOYO PARA PODER SEGUIR CON SU TRATAMIENTO Y DE ESTA MANERA BRINDARLE ESTABILIDAD EN SU ENFERMEDAD. ES POR ELLO QUE, ACUDO A USTED PARA QUE ME BRINDE UN APOYO ECONÓMICO Y DE ESTA MANERA SOLVENTAR LOS GASTOS QUE VIENEN REQUIRIENDO POR NO CONTAR CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS.

NUMERO DE CELULAR: 984917980



ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a flourish.

FIRMA



## RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:DILCIA MARLENY APELLIDOS:ESTRADA JUAREZ FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-93 SEXO:MUJER

## 1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 7769876  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 47832243  
 APELLIDO PATERNO: ESTRADA  
 APELLIDO MATERNO: JUAREZ  
 NOMBRES: DILCIA MARLENY  
 SEXO: FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/07/1993  
 HOGAR ESTADO: VIGENTE  
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 15/08/2019

## 2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA  
 PROVINCIA: PAITA  
 DISTRITO: LA HUACA  
 UBIGEO: 200505  
 CENTRO POBLADO: LA HUACA  
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0001  
 DIRECCION: CALLE. BOLOGNESI NRO. PUERTA SN PISO.01  
 REFERENCIA DE DOMICILIO: COSTADO CANCHA ROLAND PRICE RAMOS  
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

## 3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 16/08/2019  
 FECHA VIGENCIA FINAL: 16/08/2023  
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE  
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)  
 AREA: URBANO  
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 15929590

(2) Por nueva información proporcionada

## 4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	03477733	JUAREZ	· NAVARRO		MARIA ISABEL	FEMENINO	23-JUN-66
2	47148980	GUEVARA	JUAREZ		JHONATHAN	MASCULINO	21-JUL-91
3	74320700	ESTRADA	JUAREZ		NANCY ELENA	FEMENINO	29-NOV-00
4	47832243	ESTRADA	JUAREZ		DILCIA MARLENY	FEMENINO	06-JUL-93
5	90447220	SOCOLA	ESTRADA		ENRIQUE MOISES	MASCULINO	11-OCT-17
6	91375995	YAMUNAQUE	ESTRADA		IDELMAR JUAN DAVID	MASCULINO	17-JUN-19

## AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes



**Dra. Tania Juárez Calle**

NEUROPEDIATRA  
CMP: 53436 RNE: 28372 RNE: 30341

Nombre y Apellidos: Lucía Estada Enrique Edad: 45m

Diagnóstico: Epilepsia / Discapacidad Intelectual

Tratamiento:  
- Carbamazepina 100mg / 5ml  
101 tabs

- Aripiprazol 5mg 30 tabs  
(Agrimol)

  
Dra. Tania Juárez Calle  
NEUROPEDIATRA  
CMP: 53436 RNE: 28372 RNE: 30341

Fecha: 02 / 12 / 21

Firma: \_\_\_\_\_

**CONSULTORIO:**

- Jr. Tambogrande Mz. T Lt. 1 Urb. Monterrico - Piura
- 977 457 411
- Tania Juárez - Neuropediatra
- Taniajuarez.neuropediatra
- taniajuarez.neuropediatra@gmail.com

**INDICACIONES**

- Carbamazepina  
7ml [ mañana  
Noche ]

3 7 / 9 5 / 9 3 / 2 4

- Aripiprazol 5mg  
⊕ 1/4 tab en la noche  
x 7 días

luego ⊕ 1/4 tab [ mañana  
Noche ]

- Levetiracetam

1ml [ mañana  
Noche ] x 1 semana, luego  
Suspender.

- Suspender Risperidone



COMPLEJO SANITARIO  
**San Juan de Dios**  
 PIURA PERÚ

Av. Cayetano Heredia 210 - Castilla - Piura - Perú  
 Teléfono: 282730 - 282731  
 www.crsjpiura.com  
 CENTRO DE REPOSOS JDIPIURA

Paciente Enrique Moisés Socela Estrada

Edad: ..... HC: .....

Dx. ....

Rp. ....

*Nivelan 1mg/ml ..*

*# 01 Frasco.*

Dr. Carolina Timaná Curo  
 PSICHIATRIA  
 CNP. 84578

Fecha de Atención: 19/02/2022

Traer esta receta en su próxima cita, si no pudiera asistir en la fecha citada, favor avisar con anticipación para reprogramar la cita. GRACIAS.

T. F

Lic. Rosangela Novaro

Jueves 10:40 am

Sábado 11:05 am

T. Ocupacional / Lic. Fredis Alor

Jueves 03/03/2022

12:35

Evaluación

Rehabilitación integral, cálida y humanizada

Síguenos en: @institutosjdiura @InstitutoSanJuandeDiosPiura

Pediatra

Dr. Luis Vergara Labrín  
s/90.

Jueves 10:

A partir de las 11:00 a.m.  
Está atendiendo a pacientes  
presentes y por orden de  
llegada.

Rehabilitación integral, cálida y humanizada

Síguenos en: @institutosjdiura @InstitutoSanJuandeDiosPiura



Sociedad Estrada Empresa

Orino Copleta

Pantolójico suado

Luis E. Vergara Labrín  
MÉDICO PEDIATRA  
RNE 38259

10/3/22

Trast. conducta  
Hemiparesia izq. + siabomee  
Retraso del desarrollo psicomotor



PAPELETA DE TRANSFERENCIA DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIO

Nombre: Socela Estrada Enrique

De consultorio: Genética

Al servicio de Medicina Física  
y rehabilitación

FECHA:

02/02/22

HORA:

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Dr. Nelson D. Parizaca Rosillo  
Médico Genetista  
CMP 071663 - F.N. 01469

F- 162

ARTES GRÁFICAS DEL INSN



PAPELETA DE TRANSFERENCIA  
SERVICIO DE CONSULTORIO

Nombre: Socela Estrada

De consultorio: Genética

Al servicio de Salud Mental

Dx: Epilepsia

FECHA: 14/02/2022

HORA:

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
FIRMA

ARTES GRÁFICAS DEL INSN

dx Trast. conducta  
— Hemiparesia izq + siabomee  
Retraso del desarrollo psicomotor



PAPELETA DE TRANSFERENCIA DEL  
SERVICIO DE CONSULTORIO

Nombre: Socela Estrada Enrique

De consultorio: Genética

Al servicio de Neuropediatría

FECHA:

02/02/22

HORA:

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
FIRMA

Dr. Nelson D. Parizaca Rosillo  
Médico Genetista  
CMP 071663 - F.N. 01469

F- 162

ARTES GRÁFICAS DEL INSN

GENÉRICA T 02/02/2022 15:40 PACIENTE DE PROVINCIA



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**  
Av. Brasil 600 - Breña Telf. 330-0066

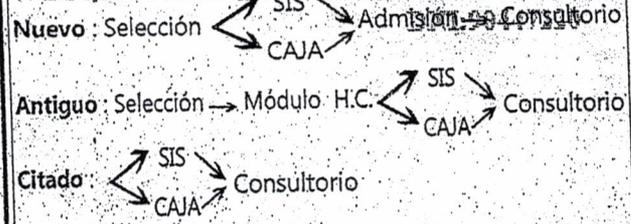
**DE CARNET DE CARNET DE IDENTIDAD**

Apellidos SOCOLA ESTRADA

Nombres ENRIQUE MOISES

Historia Clínica-N° 1811283

**Pasos a seguir:**



**Recomendaciones:**

1. Traer este carnet cada vez que venga al Instituto Nacional de Salud del Niño.
2. Acuda Puntualmente a su cita.

